



Bruselas, 23 de enero de 2024
(OR. en)

Expedientes interinstitucionales:
2022/0025(NLE)
2023/0403(NLE)

15638/1/23
REV 1 COR 1

POLCOM 279
FDI 33

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes (2.ª parte)/Consejo

N.º doc. Ción.: 15637/23 + ADD 1

Asunto: DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la posición que debe adoptarse en nombre de la Unión en el Comité Mixto del CETA creado en virtud del Acuerdo Económico y Comercial Global (CETA) entre Canadá, por una parte, y la Unión Europea y sus Estados miembros, por otra, en lo que concierne a la adopción de una decisión sobre la interpretación del artículo 8.10, el anexo 8-A, el artículo 8.9, apartado 1, y el artículo 8.39, apartado 3, del CETA de conformidad con su artículo 26.1, apartado 5, letra e)
- Adopción

En la página 2, apartado 5, primer guion, en lugar de:

«- adopte la Decisión del Consejo formalizada por los juristas-lingüistas y que figura en el documento 15637/23 + ADD 1; y»

debe decir:

«- adopte la Decisión del Consejo formalizada por los juristas-lingüistas y que figura en el documento 15639/23 + ADD 1; y».